



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2019-A/MPP.

Pomabamba, 31 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, numeral 17.- "Designar y cesar al gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"

Que, con Resolución e Alcaldía N° 321-2019-MPP/A, de fecha 31 de diciembre del 2019, se **ACEPTA:** la **"RENUNCIA VOLUNTARIA, del ABG. CLÚBER JESÚS ARAMBURÚ, con DNI N° 40057693, en el cargo de CONFIANZA de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a partir del 31 de diciembre del 2019, dándosele las gracias por el desempeño en sus funciones a favor de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, debiendo realizar la entrega de cargo conforme lo establece la norma y aceptando la exoneración del plazo establecido por ley de los 30 días calendarios de anticipación";**

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Pomabamba se encuentra vacante, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, a fin de garantizar el normal desarrollo administrativo de la corporación municipal, conforme lo faculta el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** a partir del 02 de enero del 2020 al **Abog. YEIVEN YAIR VELASQUEZ VARAS** con DNI N° 44882604, con Reg. C.A.S. N° 2872, en el Cargo de **CONFIANZA de GERENTE DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la de la Municipalidad Provincial de Pomabamba para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Via Melgarejo

ALCALDE

DNI N° 05793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe